

- 1 Las expropiaciones fueron realizadas en 1944 y no por el gobierno de Perón;
- 2 La toma de posesión de las usinas se realizó previo depósito de las sumas determinadas conforme a prolijos inventarios y valuación de los bienes, según el método denominado "costó histórico";
- 3 En los casos en que el Poder Judicial estableció un mayor precio en base a las conclusiones de los peritos técnicos, el gobierno pagó de inmediato las sumas fijadas por los tribunales.

Invocar razones morales o que afecten al honor nacional para retirar los juicios de expropiación de la órbita de la justicia resulta inadmisibles, ya que ese es el Poder que por la Constitución Nacional debe determinar el justo precio de indemnización por los bienes expropiados, máxime teniendo en cuenta que altos funcionarios del gobierno de la revolución están vinculados con el grupo ANSEC.

DICTAMEN PERICIAL FAVORABLE

La reunión de interventores federales fue convocada por el anterior subsecretario del Ministerio del Interior, que es abogado, desde hace muchos años, del trust mencionado. En cuanto el ingeniero Martínez ha tenido en anteriores ocasiones concomitancias con el grupo ANSEC, y su dictamen pericial le fue ampliamente favorable a la empresa. Una severa crítica de su actuación le fue formulada en 1945 por el ingeniero Cayetano Azzano, por su dictamen como perito tercero en la valuación de la usina eléctrica de Alta Gracia, perteneciente al ANSEC. Sólo este antecedente es suficiente para justificar que el ingeniero Martínez está inhabilitado para defender con independencia los intereses públicos.

Sobre el problema del petróleo, que es aún mucho más grave que el eléctrico, será necesario que el señor director me brinde la oportunidad de documentar en otra parte todo lo que se ha hecho para impedir el cumplimiento del plan de reactivación de Y.P.F., que es la única posibilidad —desde el punto de vista del interés nacional— para superar la difícil situación a que nos ha llevado la desacertada política económica de la revolución".

Pero no todo queda en la nota de Silenzi (por supuesto es mucho lo que se publica). Pérez Amuchástegui le sale al cruce al ingeniero Álvaro Alsogaray, quien se vanagloria de ser "el único ministro que le tomó la usina a la SOFINA en los últimos 20 o 30 años". Lo de Alsogaray también podría repetirlo hoy Martínez de Hoz, si dijese que "fue el único que se atrevió en serio a estatizar "CIAE". Vemos la carta de Amuchástegui, que no tiene desperdicio.

"LA SOFINA TOMA UN MINISTERIO"

Señor director:

En la segunda parte del informe sobre el problema eléctrico del ingeniero Alsogaray, aparecida en los diarios del 20 marzo pasado, hace referencia a que fue "el único ministro en este país que en los últimos 20 o 30 años le tomó una usina a la SOFINA, para entregársela a la empresa estatal agua y energía eléctrica; la usina de Rosario, el 14 marzo 1956".

Creo que el ingeniero Alsogaray expresa esto de buena fe, pero sí estudió estos problemas con tanta profundidad que lo hace dudar que nadie los estudió antes que él, debió referirse a otros enfoques del mismo asunto. Como no los ha hecho, y me cuento entre aquellos a quienes "causa horror la posición técnica y moral" del ex ministro, no puedo admitir que "hemos menoscabado el problema".

Cuando en 1952 se produjo el vencimiento de la concesión, **el justo precio a pagar a la S.E.R.**

oscilaba en los 30 millones que la Comisión Fiscalizadora de los Servicios Eléctricos de Rosario consideró debida por indemnización a los que se debía restar 19 millones de pesos, que había percibido la sociedad con cargo al decreto número 32.295/49. El precio definido era de pesos 11 millones, atento a las amortizaciones y ganancias abusivas demostradas en 1945 por la comisión investigadora. La compañía pretendía nada menos que \$ 200.000.000.

El ingeniero Alsogaray encontró estructurados los medios técnicos, legales y financieros que posibilitaron el rescate de los servicios eléctricos. Los técnicos de diversas especialidades hicieron posible la creación y desarrollo de Agua y Energía, el nacimiento de la legislación energética nacional por vía de convenios con las provincias y la organización de los Fondo Nacional de Energía, Compensatorio de Energía Eléctrica y de Reserva de Energía Eléctrica. Con todo ello se pudo tomar el servicio a la SOFINA y rechazamos sistemáticamente llevar el asunto a arbitraje instando a que la solución de oportunidad fuera también la solución de justicia.

Debido a la gestión de los gobiernos de la provincia de Santa Fe y de la municipalidad de Rosario, el ministro de Industria, señor José Constantino Barro, había preparado un decreto por el que se daba todo el apoyo técnico y financiero a la municipalidad de Rosario, afectando el Fondo Nacional de la Energía en dos importes necesarios para llevar adelante las acciones judiciales. El Poder Ejecutivo Nacional no accedió a respaldar el acto por la interferencia de misteriosos personajes defensores de la “no estatización de servicios públicos” y por ello se impartieron órdenes estrictas de no entorpecer la política financiera internacional del país con “nuevas expropiaciones”. Esto ocurría el 16 de abril de 1952.

La S.E.R. continuó presionando para llegar a un acuerdo que llevará al juicio de árbitros sobre el valor a indemnizar. Estas compañías son maestras en estas situaciones.

Pues bien: durante el ministerio de Alsogaray se acordó el arbitraje y se murmura que se está hablando de \$ 800 millones. Parecería que el ex ministro prefirió aceptar los términos de la S.E.R. impuso. El cadáver de la S.E.R. —por qué otra cosa no quedaba entre sus derechos— consiguió levantarse hasta la altura de los funcionarios que en representación del Ministerio gestionaron el acuerdo.

El señor Alsogaray puede considerar que "tomó una usina a la SOFINA". Otros podemos considerar que la SOFINA tomó un Ministerio. Todo es cuestión de apreciación. La publicidad en todos los actos en que intervino la Dirección Nacional de la Energía podría contribuir a despejar dudas que la suspicacia hacen nacer tratándose de cuestiones de tantísima importancia."

También el Dr. Juan Pablo Oliver, quien 18 años después integraría con Juan José Taccone la Comisión Asesora del gobierno para la nacionalización de la CIAE, define la situación. Esta es su carta a Cueto Rúa.

“NO HAY PROBLEMA CON LA CADE”

A fin de año, todos sus bienes deben volver gratuitamente a poder el Estado Argentino.

“Buenos Aires, junio 5 de 1957.

*Al Señor Ministro de Industria de la Nación,
Doctor Julio César Cueto Rúa. S/D.*

De mi consideración:

Un inexcusable deber de responsabilidad me impulsa a dirigirme al señor Ministro, refiriéndome a un problema, concreto, inmediato y trascendente para la economía y la moral de la República: el de la CADE. En este asunto lo único “serio” resulta hablar claro. Enumeraré los hechos, sobre los que luego me extenderé: